



FUNDACIÓN  
EXTREMEÑA  
DE LA  
CULTURA

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y A TIEMPO COMPLETO DE TÉCNICO EN GESTION CULTURAL CON TITULACIÓN DE DIPLOMADO ACADÉMICO SUPERIOR DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE RELACIONADO CON LA GESTIÓN CULTURAL Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

Firmado por: Nuria Flores Redondo; CSV: PFJE1635923448210; 27/10/2021 8:37



1. Mediante Acuerdo de 18 de junio de 2021, del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, se ha publicado la Convocatoria del procedimiento selectivo para la contratación temporal y a tiempo completo de Técnico en Gestión Cultural con titulación de Diplomado Académico Superior de Enseñanza Universitaria o equivalente relacionado con la Gestión Cultural y las Relaciones Internacionales en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo. (DOE N°128, de 06 de julio de 2021).

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 15 de julio de 2021 para participar en dicho proceso selectivo, se publica el pasado 20 de julio de 2021, el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Dicho listado se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura abriéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de aquellos requisitos que hubieran motivado, en su caso, la exclusión provisional, conforme a lo establecido en la Base 3.7 del citado procedimiento.

3. Habiendo transcurrido el plazo de presentación de alegaciones para la subsanación del listado provisional de admitidos y excluidos, el pasado día 2 de agosto se procede a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, iniciándose el día después el plazo de 35 días hábiles a efectos de posibles impugnaciones, según el punto 3.7 de las bases de la convocatoria.

4. El 08 de octubre de 2021 se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura relación de valoración provisional de méritos, finalizando el plazo para presentar alegaciones o subsanar los defectos u omisiones indicados el pasado 18 de octubre de 2021.

5. Reunido el Tribunal de Selección, se constata que se presentaron alegaciones y se han realizado las correspondientes comprobaciones y modificaciones conforme a lo alegado en cada uno de los casos, todo ello conforme indica la base 6.1. de la convocatoria.

En virtud de todo ello,

#### SE DISPONE:

**PRIMERO:** Aprobar y publicar la relación definitiva de personas candidatas con la valoración de los méritos que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, correspondiente al proceso selectivo para la contratación temporal de Técnico en Gestión Cultural con titulación de Diplomado Académico Superior de Enseñanza Universitaria o equivalente relacionado con la Gestión Cultural y las Relaciones Internacionales en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo.

**SEGUNDO:** Publicar esta Resolución en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura, para general conocimiento y efectos, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación, para la presentación de la documentación, en la forma dispuesta en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria y que permita comprobar la veracidad de los datos comunicados en el Anexo II según indica el punto 6.2. de dichas bases.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo completo de Técnico en Gestión Cultural y las Relaciones Internacionales en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una

bolsa de trabajo, por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en los términos y con las limitaciones establecidos en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contenciosoadministrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA  
NURIA FLORES REDONDO

<p>Firmado por: CONSEJERO/A DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES - Nuria Flores Redondo Fecha: 27/10/2021 8:37</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1635923448210 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	